



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **03975** DEL **23 DE OCTUBRE DEL 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *"con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)"*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *"la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)"*.

El empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14**, forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14**, para ser incluido en la convocatoria denominada *"Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3"*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14**, quedando éste registrado con el número de OPEC **147833**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 19152 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de la vacante ofertada para el empleo con número de OPEC **147833**, dentro de la cual se encuentra el elegible **LUIS HERNÁN ZAMORA LONDOÑO**.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1030615636	LORENA PAOLA	GARCIA PINEDA	71.70
2	1023941406	LUIS HERNÁN	ZAMORA LONDOÑO	71.20

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

3	52277754	LUZ DARY	RODRIGUEZ VARGAS	67.50
4	1102873435	BRENDA ROSA	VILLERO PATERNINA	65.76
5	1082803350	MILTON FERNEY	VELANDIA TACUMA	61.70

De conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC **147833**; sin embargo, el elegible **LUIS HERNÁN ZAMORA LONDOÑO** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (02) era superior al número de vacantes ofertadas (01).

No obstante, con ocasión de la expedición del Decreto 1065 de 2020, *“a través del cual se amplió la planta de personal del Ministerio”*, paralelamente al desarrollo de la convocatoria - Nación 3, el Ministerio reportó las nuevas vacantes definitivas surgidas como consecuencia de la ampliación de la planta, las cuales serían ofertadas en el proceso de selección Nación 6.

Dentro de este nuevo reporte (Nación 6) se encuentra el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** que forma parte de la planta de personal del MinTIC.

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria (*que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3*), las cuáles en su concepto correspondían a la categoría de *“Mismos empleos”* o *“Empleos Equivalentes”*, y que por tal motivo se encontraban susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco de dicho proceso de selección.

Al respecto, los citados documentos, *“Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”* de fecha 10 de octubre de 2022, y *“Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, de fecha 10 de abril de 2023, dispusieron entre otras cosas, que: *“(…) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.”* (subrayado fuera del texto).

No obstante, La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante **Acuerdo 0165 DE 2020 12-03-2020** *“Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”* dispuso en su **artículo 2 numeral 8: Lista unificada del mismo empleo: Es la que se adopta una vez provistas efectivamente las vacantes convocadas de un empleo en un proceso de selección mixto. Se realiza mediante la agrupación en una lista y en estricto orden de mérito con los elegibles aun no nombrados y que se encuentran en las listas de un mismo empleo que oferto las vacantes a través de proceso de selección de ascenso y abierto.”**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03975 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2024 - HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Soportado en los citados estudios, la CNSC mediante oficio de fecha 23 de julio de 2024 dispuso “El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -MINTIC, el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible LUIS HERNÁN ZAMORA LONDOÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1023941406, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147833, denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 14, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del(la) elegible PAOLA STEFANY MELO MESA (...)”.

AUTORIZA A

El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible LUIS HERNAN ZAMORA LONDOÑO² identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1023941406, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147833, denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 14, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del(la) elegible PAOLA STEFANY MELO MESA³.

El Decreto 1083 establece en su artículo 2.2.5.1.5 establece lo siguiente:

«[...] Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:

1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.

[...]

PARÁGRAFO 2. Cuando los requisitos para el desempeño de un cargo estén señalados en la Constitución, la ley o los decretos reglamentarios, los manuales de funciones y de competencias laborales se limitarán a hacer transcripción de los mismos, por lo que no podrán establecer otros requisitos». (Subrayas fuera de texto).

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 04 de Octubre de 2024, determinó que, analizada la hoja de vida de LUIS HERNÁN ZAMORA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.023.941.406, este acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La Coordinación del Grupo interno de Trabajo de Administración de personal adscrita a la Subdirección para la Gestión de Talento Humano realizó la validación del cumplimiento de los requisitos mínimos en cuanto a la ficha técnica del cargo **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** el cual establece como Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: “*Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines, Archivística.*” Ahora bien, se debe tener en cuenta que al momento de Ofertar la OPEC 147833 Archivística NO fue establecida como NBC sino que la misma hace parte del NBC de **BIBLIOTECOLOGIA OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**, tal como se evidencia en la plataforma SIMO.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03975 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2024 - HOJA No. 4
 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

FORMACION TECNICA PROFESIONAL

• BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

• TECNICA PROFESIONAL EN ARCHIVO

Si



Pregrado							
Tipos de Educación Formal	Núcleo Básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Requiere Título	Unidad de Medida	Cantidad	Editar	Eliminar
FORMACION TECNICA PROFESIONAL	• ADMINISTRACION		Si			Editar	Eliminar
FORMACION TECNICA PROFESIONAL	• CONTADURIA PUBLICA		Si			Editar	Eliminar
FORMACION TECNICA PROFESIONAL	• ECONOMIA		Si			Editar	Eliminar
FORMACION TECNICA PROFESIONAL	• INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES		Si			Editar	Eliminar
FORMACION TECNICA PROFESIONAL	• BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	• TECNICA PROFESIONAL EN ARCHIVO	Si			Editar	Eliminar

Una vez validada la Hoja de vida del elegible y una vez consultado el SNIES del tecnólogo realizado se evidencia que el NBC del tecnólogo en Gestión Documental es BILIOTECOLOGIA OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, se establece en el estudio técnico que el elegible cumple con el NBC de la ficha técnica del perfil del cargo a proveer.

Información del programa

Nombre del programa	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL
Código SNIES del programa	102341
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	15029
Fecha de resolución	18/12/2019
Fecha de ejecutoria	18/12/2019
Vigencia (años)	7
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Tecnológico
Número de créditos	83
¿Cuánto dura el programa?	27 - Mensual
Título otorgado	TECNÓLOGO (A) EN GESTIÓN DOCUMENTAL

Información de la Institución

Nombre Institución	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-
Código IES Padre	9110
Código IES	9110

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC		Núcleo Básico del Conocimiento	
Campo amplio	Ciencias Sociales, Periodismo e Información	Área de conocimiento	Ciencias sociales y humanas
Campo específico	Periodismo e información	Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas
Campo detallado	Bibliotecología, información y archivología		

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos, entre los que se encuentran los establecidos en el Manual de Funciones y Competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al Señor **LUIS HERNÁN ZAMORA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía **1.023.941.406** en el empleo



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03975 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2024 - HOJA No. 5

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

denominado **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **LUIS HERNÁN ZAMORA LONDOÑO** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **LUIS HERNÁN ZAMORA LONDOÑO**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 6. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2024.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Nathaly Torres Torres - Abogada - GIT de Administración de Personal. 


Revisó: Natalia Eugenia Páramo Villegas – Abogada Git Administración De Personal 

Viviana Maria Ulloa Forero – Profesional Especializado – GIT Administración de Personal 

Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora Git Administración de Personal- Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) 

Aprobó: Maria Fernanda Echeverría Burbano -- Asesora Secretaria General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General. 

Camila Gutiérrez Torres – Asesora Despacho Ministro 





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03975 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2024 - HOJA No. 6

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 03975 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241023-184341-d8dbc3-16447630

Creación: 2024-10-23 18:43:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-23 18:55:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 03975 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241023-184341-d8dbc3-16447630

Creación: 2024-10-23 18:43:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-23 18:55:55



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-10-23 18:43:47 Lec.: 2024-10-23 18:44:22 Res.: 2024-10-23 18:55:55 IP Res.: 190.145.189.98